



Provincia de Tierra del Fuego Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

## ACTA DE PREADJUDICACIÓN

En la ciudad de Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 8 días del mes de mayo del año 2026, siendo las 13:00 horas, se reúne la Comisión de Preadjudicación designada mediante Resolución M.E. N° 184/2026 integrada por los agentes Diana Margot VEGA VARGAS, Legajo N° 18874544/00; Luis Enrique MOLINA, Legajo N° 18565755/00 y Alejandra Carolina MALUENDA FLORES, Legajo N° 18821081/00; y como Miembro Suplente a la agente Elina COLTELLI, Legajo N° 24938545/00, ello a fin de proceder a la preadjudicación de la Licitación Pública N° 06/2026 RAF 103, referente a la contratación de cobertura de seguro para cubrir los riesgos del parque automotor de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, excluida la flota automotor de la Policía Provincial por el término de un (1) año.

### CONSIDERANDO:

Que del Acta de Apertura de Sobres realizada en fecha 22/04/2026, surge que se presentaron ofertas por parte de Nación Seguros SA, Caja de Seguros SA y La Segunda Cooperativa Ltda de Seguros Generales.

Que de la documentación adunada por los oferentes, surgió la necesidad de requerir diversa información a fin de ajustarse a los requisitos formales y clarificar aspectos técnicos establecidos en los pliegos de bases y condiciones generales y particulares.

En virtud de lo estipulado en el Artículo 4to de la Ley Provincial N° 1015, se solicitó vía correo electrónico lo que se detalla en el cuadro siguiente:

Artículo 4º Ley 1015					
OFERENTE					
Nación Seguros S.A.		Caja de Seguros S.A.		La Segunda Cooperativa Ltda de seguros Generales	
Solicitud	Respuesta	Solicitud	Respuesta	Solicitud	Respuesta
23-04-26 Se solicitó garantía de oferta original	23-04-26 Se recibió garantía de oferta original	04-05-26 Se solicitó informe si, en el Seguro Técnico, la cotización presentada incluye cláusula	05-05-2026 Se recibió la respuesta del oferente.	Dado que la oferta no cumple con los requisitos técnicos mínimos estipulados en el pliego de bases y condiciones particulares, no se	



Provincia de Tierra del Fuego Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

		de ajuste automático de las sumas aseguradas del 40%.		solicitaron los originales con el fin de evitar el uso innecesario de recursos.
04-05-26: Se solicitó información detallada respecto de lo cotizado en los riesgos de: Servicio de Asistencia, Cobertura en Países Limítrofes, RC Pasajeros transportados, Personas transportadas en ambulancias en calidad de pacientes y Cobertura de Cristales	04-05-26 Se recibió la respuesta del oferente.			

Que en el marco de lo establecido en la cláusula primera apartado 3) del Convenio de Asesoramiento de Seguros Registrado bajo el N° 21678, se ha solicitado a Héctor Martínez Sosa y Cía que efectúe el análisis técnico de las ofertas presentadas.

Que el Informe Técnico requerido ha sido recibido por ésta comisión de preadjudicación el 07/05/2026, habiendo recibido el informe técnico y análisis técnico con el detalle de las coberturas cotizadas por cada compañía. En el informe técnico emitido por la asesora en materia de seguros se expone lo siguiente:

"Basados en el punto 17 del PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES- Cláusulas particulares – Especificaciones Técnicas: **"No se aceptarán ofertas parciales, se deberán contemplar la totalidad de los riesgos y respetar las sumas aseguradas detalladas en el pliego."** La única oferta que técnicamente se ajusta al pliego es la de Caja de Seguros SA.

**Nación Seguros no cumple con los siguientes puntos:**

- Cobertura: no incluye la totalidad de las coberturas solicitadas y limita algunas prestaciones:
- **Servicio de Asistencia mínimo 150 Km:** Otorga 600 km lineales, 300 de ida y 300 de vuelta con una limitación de 6 eventos al año o 2 por mes por unidad solo a autos, 4x4, pick ups A y B y camiones. No otorga el servicio a semirremolques, casas rodantes, trailers, implementos rurales, chipeadora.
- **Cobertura en Países Limítrofes:** No otorga la extensión de cobertura a países limítrofes en la totalidad de flota. Incluye solo a autos, pick ups A y B y camiones. NO cuentan con cobertura en países

*Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"*



Provincia de Tierra del Fuego Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

límites autobombas, trailers, Ómnibus, tractores e implementos rurales. Cobertura indispensable para los viajes realizados por delegaciones a participar en competencias en Chile.

- **RC Pasajeros Transportados:** No ampara las personas transportadas en países limítrofes y limita dentro de la Argentina la cobertura a un radio de 100Km – Con esta Limitación No se unen las 3 ciudades de la Provincia.
- **Persona transportada en ambulancia en calidad de Paciente:** No se incluye la cobertura.

**La Segunda no cumple por los siguientes puntos:**

- **Cobertura:** No se respetan las coberturas solicitadas en pliego. Ver anexo1 del cuadro comparativo
- **Sumas Aseguradas:** No se respetaron las sumas solicitadas en pliego. Ver anexo 1 del cuadro comparativo
- **Franquicia:** En algunas unidades donde se solicitó cobertura de Todo Riesgo Sin franquicia, otorgaron cobertura Con franquicia. Ver anexo 1 del cuadro comparativo.
- **RC Pasajeros Transportados:** Limita la cobertura a un radio de 100Km.
- **Persona transportada en ambulancia en calidad de Paciente:** No se incluye la cobertura.
- **Seguro Técnico:** No informa si pose cláusula de ajuste.
- Al no ajustarse en la cobertura de Automotores, se desestimó realizar consultas sobre Seguro Técnico ya que el punto 8 del PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES- Cláusulas particulares, dice lo siguiente: **Dada la conveniencia de suscribir ambos renglones (seguro automotor y seguro técnico) amparando los riesgos en una misma compañía, la adjudicación se realizará por oferta global, ello en virtud de que la nómina a incluir en la póliza de Seguro Técnico también se encuentra incluidos en la póliza de Seguro de Automotores.**

**Orden de Mérito:**

- Caja de Seguros SA"

De lo mencionado surge lo siguiente:

REQUISITOS FORMALES				
OFERENTE	Vigencia certificado de PROTDF	Actividad dada de alta, debe corresponder al rubro que se contrata	Capacidad de obligar a la empresa por parte del firmante del formulario de Solicitud de Cotización, según el certificado PROTDF	Garantía de oferta, monto, medio de constitución, formalidades del documento
Nación Seguros S.A. - Opción 1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	\$3.080.375- póliza de caución-
Nación Seguros S.A. - Opción 2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	\$3.080.375- póliza de



Provincia de Tierra del Fuego Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Alternativa				caución-
Caja de Seguros S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	\$20.000.000 - póliza de caución-
La Segunda Cooperativa Ltda de seguros Generales	CUMPLE	CUMPLE	La documentación fue presentada en copia simple, la firma impresa corresponde a un apoderado.	\$15.000.000 - póliza de caución-

ANÁLISIS TÉCNICO				
Especificaciones Técnicas	OFERENTE			
	Nación Seguros S.A. - Opción 1	Nación Seguros S.A. - Opción 2 Alternativa	Caja de Seguros S.A.	La Segunda Cooperativa Ltda de seguros Generales
Contempla la totalidad de los riesgos	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Respetar las sumas aseguradas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Respetar la cobertura de cada vehículo	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Cobertura de Accesorios	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Coberturas de cristales para coberturas superiores a responsabilidad civil.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Cláusula de ajuste automático de suma asegurada al 40% anual.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	En la cobertura de automotores expresamente lo contempla, para seguro técnico no es expreso.
Servicio de asistencia al vehículo	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Cobertura países limítrofes.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Responsabilidad Civil para los pasajeros transportados a título	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE



Provincia de Tierra del Fuego Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

gratuito, y sin limitación de zona				
Terceros transportados en calidad de pacientes	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Granizo	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Daños por accidente, incendio y robo total y/o parcial (Seguro Técnico)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Responsabilidad Civil hasta el valor de cada equipo, no mayor a \$ 30.000.000- (Seguro Técnico)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Forma de Pago (10 cuotas)	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

ANÁLISIS ECONÓMICO					
Precio de referencia , forma de pago 10 cuotas:	1.193.915.953,4 7	OFERENTE			
		Nación Seguros S.A. - Opción 1	Nación Seguros S.A. - Opción 2 Alternativa	Caja de Seguros S.A.	La Segunda Cooperativa Ltda de seguros Generales
Formulario de Solicitud de Cotización		308.037.088,32	280.015.063,2 8	1.197.223.558, 12	1.123.904.999, 55
Variación respecto de precio de referencia		-74,199433%	-76,55% Alternativa de pago en una cuota.	0,2770%	-5,8640%

Que en virtud de lo dicho precedentemente surge que corresponde declarar inadmisibles y desestimar las siguientes ofertas:

- **Nación Seguros S.A.** respecto de ambas alternativas por cuanto del análisis técnico que se expone más arriba surge que el oferente técnicamente no cumple con los requisitos mínimos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- **La Segunda Cooperativa Ltda de Seguros Generales**, del análisis técnico que se expone más arriba, surge que el oferente no cumple técnicamente con los requisitos mínimos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares. Toda la documentación presentada en el sobre es copia simple y si bien el oferente adjuntó un pen drive con los documentos digitales, ninguna firma



Provincia de Tierra del Fuego Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

pudo ser validada a excepción de la garantía de oferta. La validación se hace en <https://validadordefirmas.gob.ar/upload>. Dado que la oferta no cumple con los requisitos técnicos mínimos del Pliego, no se requirieron los originales con el fin de no incurrir en un despilfarro de recursos innecesario.

Que en virtud de lo expuesto, analizadas formal, técnica y económicamente las ofertas corresponde otorgar el siguiente orden de mérito:

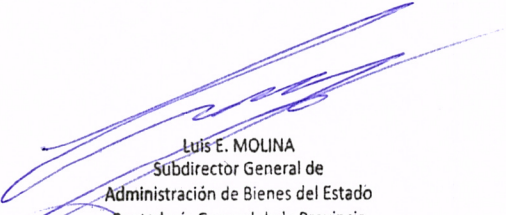
- En orden de mérito N° 1 a la firma Caja de Seguros SA la cual cumple con lo establecido en el pliego y no resulta inconveniente para el Estado Provincial.


EN VIRTUD DE LO EXPUESTO, ESTA COMISIÓN ACONSEJA:


- Desestimar las ofertas presentadas por las firmas: Nación Seguros S.A. y La Segunda Cooperativa Ltda de Seguros Generales por no cumplir con los requisitos mínimos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- PREADJUDICAR a la firma CAJA DE SEGUROS S.A. la LICITACIÓN PÚBLICA N°06/2026 RAF 103, por la suma total de PESOS MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 12/100 (\$ 1.197.223.558,12) -----

No teniendo más que agregar, se da por finalizado el presente acto, firmando para constancia, en el lugar y fecha indicados en el inicio-----

  
C.P. Diana Margot VEGA VARGAS  
Directora Gral. de Administración de Bienes del Estado  
Contaduría General de la Provincia

  
Luis E. MOLINA  
Subdirector General de  
Administración de Bienes del Estado  
Contaduría General de la Provincia

  
Carolina MALUENDA  
Directora General de Insumo Básicos  
Oficina Prov. De Contrataciones - M.E

  
ELINA COLTELLI  
Directora General de Gestión de Seguros  
Oficina Prov. de Contrataciones - M.E